LA SUSCRITA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CALAMAR, DEL MUNICIPIO DE CALAMAR, BOLÍVAR

DEJA CONSTANCIA:

Que de acuerdo con la documentación presentada por **SATELITAL CONTACTO S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT 901757221-9** y representada legalmente por **GUSTAVO ANTONIO AZUERO VÁSQUEZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. **73.271.154**, con su propuesta, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: ***"RESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN TALES COMO NEVERAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR"*** se acreditan los requisitos de capacidad jurídica, experiencia, así como del ofrecimiento económico, que se requieren para la celebración del citado contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en el estudio previo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado así:

1. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA**

Se verificó la siguiente documentación e información aportada por el oferente, así:

- Oferta debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Copia del RUT de la persona jurídica oferente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica oferente y de su representante legal.
- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la persona jurídica oferente y de su representante legal.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal de la persona jurídica oferente.
- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud.

- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Pensión.
- Documentos que acrediten la afiliación y el pago de aportes al sistema de seguridad social en Riesgos Laborales.
- Acreditación del pago de aportes parafiscales (si a ello hay lugar)
- Certificación bancaria

CONCLUSIÓN: El oferente acredita el cumplimiento del requisito de **CAPACIDAD JURÍDICA**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

2.1. Experiencia

2.1.1. Contrato número 1

El proponente aportó con su oferta los siguientes documentos:

a) Copia del Contrato número 2025-C555, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR.",** celebrado entre el proponente y la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.660.000,00)**

b) Certificación de cumplimiento del contrato relacionado en el literal precedente, de fecha 08 de enero de 2026 expedida por **JOSÉ ANTONIO CUETO HERNÁNDEZ** en calidad de supervisor del contrato.

2.1.2. Contrato número 2

El proponente aportó con su oferta los siguientes documentos:

a) Copia del Contrato número CO1.PCCNTR.8554764, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO",** celebrado entre el proponente y la E.S.E. CENTRO DE SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO BOLÍVAR, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00)**

b) Certificación de cumplimiento del contrato relacionado en el literal precedente, de fecha 05 de diciembre de 2026 expedida por **ALEXANDRA DANIELA CASSIANI OROZCO** en calidad de supervisor del contrato.

CONCLUSIÓN: El oferente aportó contratos previos relacionados con **mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados** en instituciones de salud (Hospital Local de Calamar y Centro de Salud con Cama de Arroyo hondo).

Si bien estos contratos no corresponden exactamente al objeto de mantenimiento de equipos de refrigeración (neveras y cadena de frío), se consideran **actividades similares** en cuanto a la naturaleza técnica del servicio, lo cual permite inferir capacidad operativa para atender la necesidad institucional.
El oferente acredita experiencia en actividades similares, aunque no en el mismo objeto específico, lo cual se acepta como válido para efectos de la presente contratación.

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El oferente presentó oferta económica por valor de **CINCO MILLOPNES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)** la cual no presenta errores aritméticos, ni modificaciones, ni alteraciones, ni omisiones, ni supresiones de los ítems correspondientes a las especificaciones técnicas del objeto del contrato que la ESE Hospital Local Calamar, del municipio de Calamar, Bolívar se propone celebrar.

CONCLUSIÓN: La oferta económica del proponente se aviene a las exigencias del estudio previo que soporta el proceso de contratación.

Se suscribe el presente documento en el municipio de Calamar, Bolívar, a los Ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

TEDIS GENES NORIEGA
Subgerente Cientifica
ESE Hospital Local de Calamar

Proyectó: JRBM – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S